



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

SESION ORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En Oricain a siete de septiembre de dos mil siete; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Carola Gutierrez Collazos y asistencia de los Sres./Sras. Concejales/as Josexo Alastuey, Felix Idoate, J. Antonio Arandigoien, Javier Iriarte, Evaristo Urriza, Pedro Lezaun, Rufino Arraiza y Roberto Martinez, se reúne el Ayuntamiento de Ezcabarte a las diecinueve horas de la noche, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Abierto el acto con las formalidades de rigor se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º.- Primeramente es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha cinco de julio de dos mil siete.

2º.- Seguidamente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa que informa sobre los asuntos siguientes:

Respecto del personal se entrevista con todos los miembros del personal administrativo, que está formado por la Secretaria y dos oficiales administrativos, uno de ellos con la función de tesorería y contabilidad, donde se exponen las labores de cada uno de ellos y sus necesidades, entre las que se plantea la conveniencia de implantar horario de atención al público.

En cuanto al tesorero, observando que realizaba más funciones de las propias de su cargo, y por tanto el tiempo dedicado a la tesorería quedaba minorado, se le han ido disminuyendo y a su vez se ha contratado a M^a Jesús Uriz tesorera a su vez del Ayuntamiento de Olaibar par ayudar en las mencionadas funciones consiguiendo con ello reducir el atraso existente en contabilidad. Se plantea la posibilidad de contrata a Geserlocal para llevar la contabilidad de los Concejos, hasta ahora realizada por las tardes por el tesorero de este Ayuntamiento.

También dentro del personal administrativo, y con presencia en el Ayuntamiento los miércoles por la tarde, está contratado Juan Torres, licenciado en derecho que lleva el asesoramiento jurídico de los Concejos.

En administración se ha implantado el registro de entradas y salidas mediante un pequeño curso de formación a través de Animsa.

No existían extintores por lo que cumpliendo con la normativa se han colocado en todas las plantas.

Respecto al archivo está bien organizado si bien se observa humedad por lo que sería conveniente alquilar o comprar un aparato que quite la humedad para evitar que los documentos se estropeen, así mismo se observa la necesidad de comprar más

estanterías para conseguir un mejor aprovechamiento del sótano donde se ubica dicho archivo.

En cuanto al salón de plenos, se limpia de documentos y se ordena y a su vez que crea un espacio para los documentos de los corporativos.

Respecto del personal de la calle, empleados de servicios múltiples, existen tres funcionarios de nivel D, y dos personas contratadas temporalmente de nivel E.

Se informa que se mantuvo una entrevista con el trabajador Jaime Errea que se encontraba de baja por enfermedad el cual y tras la misma se reincorpora a su trabajo, en cuanto al trabajador Carmelo Asiain, se informa que próximamente tendrá lugar su jubilación.

En cuanto a la organización del trabajo, se está estudiando y poco a poco se irá organizando mejor.

Así mismo se informa que respecto a las dos personas contratadas temporalmente, Rocío Martino y Cristina Jiménez, entendiendo que es necesario que por ahora sigan trabajando para el Ayuntamiento, se plantea reorganizar su trabajo y rescindiendo el contrato con Limpiezas Irotz en la parte que se refiere a la Casa Consistorial y que sean las mencionadas trabajadora quien lleven a cabo dicho trabajo, además del reparto de revistas, invitaciones, pintado de fachadas y limpieza de calles, todo ello si ambas están de acuerdo. A este respecto y como inciso, el Concejal Sr. Arraiza plantea la necesidad de comprar unos útiles más acordes y cómodos con su trabajo como cubos con ruedas etc, y el Concejal Sr. Arandigoien considera que se debiera además potenciar el euskara ofreciendo cursillos a los trabajadores y tener en cuenta este punto para futuras convocatorias.

Finalizado el tema de personal, informa sobre la entrevista mantenida con delegados de zona de las entidades bancarias de Caja Rural y Caja Navarra, estando pendiente la solicitada a Caja Laboral, en relación con la colocación de al menos un cajero en Arre, estando ambas entidades en buena disposición para poder ofrecer dicho servicio.

Respecto a las quejas que los vecinos de Arre plantean sobre los perros, el Concejo de Arre solicita al Ayuntamiento la adecuación de tres zonas destinadas a perros de manera que entre otras se solucione el tema de los excrementos. Habiendo sido concedida una subvención por el Departamento de Administración Local para entre otras, este tipo de instalaciones y teniendo posibilidad de incluirlas en la mencionada subvención propone preparar un anexo y adjuntar al expediente existente en el mencionado departamento.

En cuanto al proyecto de reparcelación y urbanización del Área 3 de Arre y las alegaciones que se han formulado, se acuerda mantener una reunión previa el día 13 de septiembre a las 16,30 h., y otra posterior el día 25 de septiembre, con el equipo redactor.

3º.- A continuación toma la palabra el concejal de cultura Sr. Arandigoien, que informa sobre los siguientes asuntos:

Se organiza exposiciones en la sala multiusos de Arre y se ha organizado concurso de pintura y fotografía, siendo como objetivo que las fotografías y pinturas queden para exposición en los locales del Ayuntamiento, los premios consisten en bonos anuales para el polideportivo.

Se prevé también elaborar un calendario tipo al realizado para este año por la plataforma cultural Ezcabarte-Bizirik

Se plantea ya para el año que viene organizar concurso de pintura también para niños

A través del sindicato agrícola EHNE, se organizarán cursos subvencionados, y a través de Cruz Roja cursillos de primeros auxilios.

Se plantea la organización de una semana cultural, semana anterior a la celebración del día del Valle, estudiando cinco temas y ofreciendo cinco charlas de lunes a viernes respecto de dichos temas.

Se plantea a su vez, la celebración del Día del Árbol, Día del Niño, Día de la Bicicleta, Día del Euskara, Olentzero y Carnavales.

Ya más adelante y con tiempo se estudiará la posibilidad de organizar un mercado medieval.

Se pretende reunirse con los jóvenes del valle para ver sus inquietudes y lo que demandan

Se estudiará la posibilidad de crear un grupo de danzas si hubiera gente interesada.

Existiendo un libro sobre Arre, se estudiará la posibilidad de hacer otro pero sobre crónicas del Valle en general.

Se mantendrá una reunión con los jubilados

Y por último y ya a largo plazo, pero estando previsto se estudiará sobre la ubicación de la casa de cultura y la creación de un patronato.

4º.- Seguidamente toma la palabra el concejal de Depart e Informática, Sr. Martínez que pasa a informar de lo siguiente:

En relación con Actuaciones Deportivas.

1. Se han mantenido reuniones a tres bandas entre la constructora (ECAY), la empresa gestora (URDI) y el Ayuntamiento, para corregir las deficiencias encontradas en la instalación. La mayoría se están corrigiendo, aunque la más importante (pista) está pendiente del informe de un perito externo y del informe que emita el arquitecto del valle. En función de estos informes se aclararán las responsabilidades y se tomarán las medidas correctoras.

2. Se ha sacado un concurso para la realización de un Logotipo para la instalación municipal.

3. Se ha hablado con la empresa suministradora del material deportivo para que evalúe las actuales canastas de baloncesto y nos confirme si es posible su devolución ó sustitución por otro material deportivo ante las dificultades que presenta su instalación y desinstalación.

4. Se ha reclamado también a esta empresa, el material (badminton) que faltaba por entregar y que ya ha sido entregado.

5. Se ha hecho especial hincapié en la contratación de vecinos de Ezkabarte para monitores de actividades.

Respecto a Actuaciones Informática.

1. Se ha solicitado a Telefónica para el Polideportivo de Ezkabarte una segunda línea de datos para fax y ADSL. Se está a la espera de que el departamento de Ingeniería apruebe el proyecto para que lo pongan en marcha.

2. Se ha adquirido un ordenador portátil para el Ayuntamiento para uso de la Alcaldesa.

3. Se ha solicitado presupuestos para la instalación de un punto de acceso inalámbrico para la posible conexión de equipos a la red del Ayuntamiento con esta tecnología,

4. Se ha solicitado también presupuestos para la adquisición de un proyector para el Ayuntamiento, para su posible uso en plenos, reuniones, presentaciones, etc.

5. Respecto a la página Web del Ayuntamiento, actualmente se encuentra parada en el lado del Ayuntamiento hasta que se devuelva a Animsa toda la información solicitada para que pueda ir desarrollando la página.

Finalmente y respecto a otros asuntos.

1. Se está valorando la posibilidad de realizar alguna actividad extra deportiva en el Polideportivo que de a conocer la instalación y que suponga algún ingreso adicional para el Ayuntamiento, tales como conciertos, etc.

Seguidamente y en cuanto a las actividades deportivas y extradeportivas, se expone toda la organización que respecto a las instalaciones de titularidad municipal se han planteado y organizado

Horario de la Instalación.

- Se amplía el horario de apertura de lunes a viernes en 1 hora y media, todos los mediodía.
- Se amplía el horario de los sábados, abriendo por la tarde.

Horario Instalación 07/08

Lunes a viernes: 9:30 - 13:30 / 16:30 a 22:00 horas

Sábados: 10:00 – 14:00 / 17:00 a 21:00 horas

Domingos y festivos: 10:00 a 14:00 horas

- Acceso a la Instalación.
 - Se está implantando un nuevo sistema de control de acceso a la instalación mediante tarjetas de última generación, que se conectará con el registro central de tarjetas y que nos permitirá acceder a la subvención del Gobierno de Navarra de 7.000€.
- Precios de los Abonos.
 - Se mantiene las tarifas inicialmente publicadas a la apertura de la instalación.
 - Se mantiene la Promoción Abono Familiar.
- Posibilidad de Seminarios / Talleres.
 - Se está valorando la posibilidad de realizar seminarios ó talleres los fines de semana, tales como:
 - Capoeira.
 - Kick Boxing.
 - Rugby.
 - Tiro con Arco.
 - Defensa personal.
 - Masaje Infantil
 - etc.

- Creación de Escuela Deportiva.
 - Se va a crear una Escuela de Fútbol en colaboración con C.D. Avance-Ezkabarte, con el siguiente cuadrante.

Actividad	Tarifas Anuales				
	Empadronados	No Empadronados	Ubicación	Horarios	Edad
ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL	55 €	75 €	POLIDEPORTIVO	X: 16:00 - 17:00 / V: 17:00 - 18:00 / S:11:00 - 12:00	6-12

- Cuadro Resumen de Actividades Deportivas Ofertadas 07/08 y Tasas.
 - Partiendo de las actividades realizadas el año pasado y del feedback recogido de los usuarios que estuvieron en las distintas actividades realizadas en la semana de puertas abiertas, se han planteado el siguiente cuadrante.

Actividad	Tarifas Anuales (Adultos)			
	Empadronados	No Empadronados	Ubicación	Horarios
CARDIOFIT	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	M/J: 10:30 - 11:30
GIMNASIA AEROBICA	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	L/X: 9:30 - 10:30
GIMNASIA 3ª EDAD	50 €	120 €	SALA MULTIUSOS ARRE	M/J: 9:30 - 10:30
GIMNASIA MANT.	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	L/X: 17:30 - 18:30
AEROBIC	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	M/J: 18:30 - 19:30
SPINNING	85 €	170 €	POLIDEPORTIVO	M/J: 10:30 - 11:30 / 19:30 - 20:30 / 20:30 - 21:30
PILATES	85 €	170 €	POLIDEPORTIVO	L/X: 10:30 - 11:30 / 18:30 - 19:30
TAICHÍ	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	L/X: 19:30 - 21:00
GAP	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	V: 18:00 - 19:00
BAILES LATINOS	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	V: 19:30 - 21:00

Actividad	Tarifas Anuales (Infantiles / Juveniles)				
	Empadronados	No Empadronados	Ubicación	Horarios	Edad
PSICOMOTROCIDAD	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	M/J: 17:30 - 18:30	4-6
MULTIDEPORTE	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	M/J: 17:30 - 18:31	7-9
INICIACIÓN DEPORTIVA	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	L: 17:30 - 18:30 / X: 17:00 - 18:00	10-12
KEMPO	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	Pedir información en el Polideportivo	10-16
PELOTA	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	X : 18:00 - 19:30	8-16
LUDOTECA	60 €	120 €	POLIDEPORTIVO	L-J: 18:30 19:30 / V: 18:00 - 19:00 / S: 11:00 - 13:00	

- Criterio calculo de tasas.
 - Promedio asistentes.
 - Se toma un número medio de inscritos aproximado de 12 personas por actividad. Esta promedio se ha sacado de la asistencia a las actividades deportivas en 06/07.
 - Coste de la instalación.
 - No se imputa en el cálculo al estar pagado en el abono anual.
 - Coste de Gestión.
 - Coste de profesores + gestión Urdi.
 - Empadronamiento.
 - Los no empadronados pagarán un 50% más en las actividades que los empadronados en el valle de Ezkabarte.

- Comparativa de tasas.
 - Se adjunta una comparativa de tasas para actividades de distintos municipios de la comarca de Pamplona y cercanos a Ezkabarte.

REF. PRECIOS	Abonados	Empadronados	No Empadronados
2 h / Semana Huarte 07 - 08	70,19€	98,27€	126,34€
2 h / Semana Villava 07 - 08	97€	No Abonados 150€	-----
2h / Semana Noain 07 - 08	100€	100€	150€
2 h / Semana Burlada 07 - 08	-----	80€	120€
2 h / Semana Ezcabarte 07 - 08	120€	60€	120€

REF. PRECIOS	Abonados	Empadronados	No Empadronados
Pilates Huarte (2h) 07 – 08	236,58€	331,22€	425,84€
Pilates Villava (2h) 07 – 08	90€	No abonados 117€	----
Pilates Noain (2h) 07- 08	100€	100€	150€
Pilates Burlada (2h) 07 - 08	----	117€	173€
Pilates Ezcabarte (2h) 07- 08	170€	85€	170,00€

- NOTA: Aquellos vecinos empadronados en Ezkabarte, que además sean abonados de la instalación, tendrán un 5% adicional de descuento en las actividades.

- Se van a mantener las actividades extradeportivas del ejercicio 06-07.

Actividad	Tarifas Anuales (Adultos)			Horarios
	Empadronados	No Empadronados	Ubicación	
RESTAURACION	60 €	640 €	RESTAURACIONES LORENZO (ARRE)	M: 18:00 - 20:00
MANUALIDADES	60 €	330 €	SOCIEDAD DE SORAUREN	L/J: 17:00 - 19:00
EUSKARA	60 €	720€	SALA DEL CONCEJO DE ARRE	L/M/X/J : 20:00 - 22:00

En cuanto a este punto se acuerda por unanimidad la aprobación de todo lo planteado, si bien queriendo dejar claro, que a pesar de las subidas sufridas en los precios de las actividades y que tienen su razón de ser porque entre otras, las instalaciones y los servicios que se ofrecen nada tienen que ver con lo ofertado hasta ahora, dichos precios siguen siendo bajos, poco a poco se irán igualando y equiparando a los precios que se dan en el resto de los Ayuntamientos de la comarca con el fin de que sean viables para todos y para el buen funcionamiento de los servicios que se ofrezcan.

5º.- En relación con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se le da la palabra al Concejal Sr. Idoate para que informe sobre lo que estime oportuno.

El Sr. Idoate informa de que ya no está como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad, que la representatividad como tal la tuvo los dos primeros años de su mandato en la legislatura anterior y que por tanto poco puede decir al respecto, en todo caso todos los informes correspondientes a la mancomunidad se encuentran en el Ayuntamiento incluidos aquellos referidos a su participación no como representante del Ayuntamiento si no como miembro del grupo político al que pertenece.

Toma la palabra el concejal Sr. Lezaun, actual representante del Ayuntamiento en Mancomunidad que con el voto ponderado de todos los representantes de los Ayuntamientos de Anué, Lantz, Olaibar y Ultzama, necesarios para compartir un vocal en dicho ente, los dos primeros años de representación van a ser del Ayuntamiento de la Ultzama y los dos restantes de este Ayuntamiento, siendo en todo momento informado por el representante de Ultzama.

Finalmente señala que como tema importante a solucionar sería el transporte urbano.

6º.- A continuación se informa de los seguros de responsabilidad civil y de accidentes que este Ayuntamiento tiene contratados con MAPFRE tanto para los corporativos como para el personal del Ayuntamiento.

El concejal Sr. Arandigoien solicita una copia de los mismos.

7º.- Seguidamente se da cuenta del escrito que formula David Gomez en representación de Arista Arquitectos S.L., por el que exponiendo las razones que le llevan a ello, presenta al Ayuntamiento la solicitud de resolución del contrato de asistencia de la asesoría urbanística, agradeciendo en todo caso, el trato recibido durante todo este tiempo.

Aceptándose la rescisión del contrato planteado por Arista Arquitectos S.L., y devolviendo a su vez el agradecimiento por los años de servicio realizados para este Ayuntamiento, se informa por la Sra. Alcaldesa, que provisionalmente y hasta en tanto en cuanto no se contraten técnicos propios para la entidad, las solicitudes urbanísticas nuevas a partir de la presente fecha serán informadas por al ORVE, y en su caso por NAMAINSA.

El concejal Sr. Idoate, señala que si se trata de algo provisional por su parte no hay inconveniente, aprobándose por todos el acuerdo adoptado por la Sra Alcaldesa.

En todo caso, siendo necesario la contratación de un arquitecto propio del Ayuntamiento durante cinco días semanales a media jornada, por el volumen de trabajo existente, se acuerda por unanimidad contratar a un arquitecto para el Ayuntamiento en las condiciones señaladas, por un periodo de un año prorrogable máximo otros tres años más.

Planteándose a su vez la necesidad de que también se contrate un aparejador y tras un estudio realizado por la Sra. Alcaldesa que señala que por el coste que hasta ahora venía suponiendo Arista Arquitectos, se podría contratar a los técnicos mencionados en las condiciones señaladas de media jornada, se acuerda con seis votos a favor contratar a un arquitecto técnico.

8º.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que explicando las razones que le han llevado a adoptar la siguiente decisión, entre otras, formarse y desarrollar su trabajo lo mejor y más eficazmente posible, informa de que ha contratado para su asesoramiento personal, extendiéndolo a toda la Corporación, por un periodo que considera suficiente de unos seis meses a un año, a dos licenciados en derecho, Sergio Gomez y Silvia Velásquez, los cuales tienen experiencia por haber trabajado en Ayuntamientos. El Sr. Sergio Gomez por 10 h. semanales y con un coste de 550 € mensuales y la Sra. Silvia Velásquez por 5 h. semanales y con un coste de 300 € mensuales.

Toma la palabra el concejal Sr. Idoate que señala que para el Ayuntamiento no cree necesario dicho asesoramiento, si bien si la Alcaldesa tiene potestad para contratar un asesor o consejero personal no tiene nada que decir, a este respecto el concejal Sr. Arraiza entiende que con la secretaria del Ayuntamiento bastaría, la Sra. Alcaldesa responde que por supuesto que está la secretaria, pero que se trata de no dar más trabajo a nadie si no ofrecer una ayuda más de la ya existente.

9º.- En relación con las pruebas para la contratación de un Empleado de Servicios Múltiples por un año prorrogable, toma la palabra la Sra. Alcaldesa que informa sobre el desarrollo de las pruebas y el resultado obtenido, habiendo quedado en primer puesto el Sr. José Antonio Zarraluqui Bezunartea y en segundo puesto el Sr. Miguel Ángel Irurita Eugui.

Se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Sra. Alcaldesa, notificando al Sr. Zarraluqui los resultados obtenidos y la obligación de presentar en el plazo de quince días la documentación exigida en el pliego de condiciones para la toma de posesión, caso de no llevar a cabo dicha toma de posesión, se seguirá con el orden de lista y se ofertará la plaza al segundo de la lista, en este caso el Sr. Irurita.

10º.- Seguidamente y en relación con la excursión de jubilados a celebrar este año, se propone como fecha el miércoles 26 de septiembre, y como lugar Logroño, con visita al museo del vino, comida y recorrido por la ciudad.

11º.- A continuación y respecto a los **pasos elevados en Arre** y de conformidad con acuerdo de sesión anterior, se presentan las siguientes ofertas:

Carpintería Orfrei: 10.500 €, Combial: 9.472,56 € más pintura y señalización, Señalizaciones Goyo: 11.094 €.

Estudiadas las tres ofertas, y considerándose la oferta más completa, se acuerda por mayoría adjudicar a Señalizaciones Goyo en la cantidad ofertada de 11.094 €, la ejecución de los pasos elevados en Arre.

12º.- En relación con el asunto relativo a criterios a adoptar para adjudicar las 16 plazas de garaje construidas para el Ayuntamiento por **Eraikilea** ya tratado en sesión anterior, estudiadas las condiciones posibles a adoptar, se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes criterios a la hora de poder optar por una de estas plazas de garaje:

- Estar empadronado en el Valle de Ezcabarte y domiciliado en Arre

- Acreditar la propiedad de un vehículo
- No poseer otra plaza de garaje en Arre
- Nº de años revierte al Ayuntamiento??????????
- Se reserva una plaza para minusválidos (siempre que cumpla los requisitos anteriores)

13º.- Informes Urbanísticos:

a.1) Se presenta por **CCPP Avda. Irún 28**, solicitud de licencia de obras para reforma de portal y escaleras para eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, se adjunta: Proyecto firmado por el arquitecto técnico, Iñaki Ederra Lesaka, visado con fecha 22-AGO-07

Para poder instalar el ascensor es preciso generar un cuerpo cerrado de 1 metro de vuelo y 2,5 metros de ancho, que se localiza entre los balcones actuales.

A la vista de los informes técnicos y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad informar favorablemente ante el Concejo de Arre la concesión de licencia de obras por Resolución de Alcaldía, una vez se presente, o bien, un estudio de detalle que regule dicho volumen, o bien, escrito firmado por todos los propietarios de que están de acuerdo con las obras a ejecutar.

a.2) Se presenta por **JDECAUX S.L.**, escrito en el Ayuntamiento de Ezcabarte solicitando la regularización de la cartelera existente en la parcela 75 del polígono 12 así como la licencia de obras para la instalación de una segunda cartelera.

La parcela 75 está clasificada por el Plan Municipal como suelo no urbanizable de preservación con subcategoría de mediana productividad agrícola, estableciéndose en el art.68 de la Normativa Urbanística el régimen de usos y construcciones siguientes:

“Art.68 SUELO DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA

1.Esta sub-categoría del suelo de preservación queda constituida por aquellos suelos de calidad agrícola media y aquellos terrenos ocupados por praderas y pastos aprovechados por la ganadería extensiva.

2.Régimen de preservación

En los terrenos colindantes con los núcleos, hasta 150 metros de distancia, se establecen un régimen de preservación más restrictivo en orden a no comprometer el crecimiento futuro, la estructura o imagen de los mismos.

El régimen de preservación para dichos terrenos será:

a)Actividades no constructivas

Se prohíben las actividades extractivas.

Se podrá autorizar el resto de acciones que impliquen movimientos de tierras.

Se permiten los movimientos de tierra de escasa entidad tendentes a mejorar las explotaciones agrícolas.

El resto de actividades quedan permitidas.

b)Actividades constructivas

Se podrán autorizar las construcciones destinadas a ganadería. Previamente a la ejecución de dichas construcciones se tramitará plan especial para determinar la aptitud de dichos terrenos en función de:

- la distancia a los núcleos
- el impacto paisajístico
- la demanda interna
- la escala de la actuación

Podrán autorizarse:

-Las construcciones e instalaciones destinadas y vinculadas a las explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca, y los viveros e invernaderos.

-Las construcciones e instalaciones necesarias para la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

-Las construcciones e instalaciones destinadas a equipamientos, dotaciones o servicios que deban emplazarse en el suelo no urbanizable.

-Las actividades industriales que deban desarrollarse en suelo no urbanizable.

- Las infraestructuras.

Se prohíben las construcciones e instalaciones de apoyo a la horticultura y las construcciones de ocio.

Tras lo expuesto, la explotación publicitaria de carteleras no se incluye como actividad permitida ni autorizable, entendiéndose por tanto que se encuentra prohibida.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda denegar la petición realizada, y en cuanto al cartel existente que carece de licencia, se le concede un plazo de un mes para proceder a su retirada, en caso de no hacerlo se procederá a la retirada por parte del Ayuntamiento con los gastos que se generen a su cargo.

a.3) Se presenta por **Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo**, solicitud de licencia de obras para creación de punto de agua contra incendios forestales en el monte San Cristóbal-Ezkaba, se adjunta: Proyecto firmado por el ingeniero de montes Iñigo Villanueva Zeberio, visado con fecha 5-JUN-07

Las obras solicitadas son compatibles con el planeamiento municipal.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda informar favorablemente ante el Concejo de Eusa la concesión de licencia de obras si bien condicionada a los siguientes puntos:

1. Se deberá obtener la autorización de la CHE
2. Se deberá obtener la autorización del Concejo de Eusa, propietario de la parcela 238
3. El cierre de parcela se situará a 3 metros del camino

a.4) En relación solicitud de licencia formulada por **ALTEL S.L.**, para adecuación de nave para oficina técnica y a la vista de la documentación aportada, Proyecto de ejecución y actividad, Visado nº071193 el 19 de Abril de 2.007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra, y firmado por Francisco Roda Gallués, se pone en conocimiento que, según la Ley Foral 4/2005 de 22 de marzo, este proyecto no está sometido a licencia municipal de actividad clasificada si bien para la obtención de licencia de obra será necesario presentar por duplicado en el Ayuntamiento documento escrito y visado por técnico competente en el que se dé respuesta a los siguientes puntos:

1.La justificación del cumplimiento de seguridad contra incendios, dado el uso de la nave, deberá realizarse según la sección SI del Código Técnico de la Edificación. No es de aplicación el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales por no tratarse de un uso industrial.

2.Se justificará igualmente el resto de secciones del CTE que sean de aplicación a esta adecuación de nave.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad informar favorablemente ante el Concejo de Oricain la concesión de licencia de obras por resolución de alcaldía una vez se justifiquen los dos puntos anteriores.

b) Se presenta por **FELIX GURBINDO MARIÑELARENA**, solicitud de licencia de segregación de 1.200 m² de la parcela 348 del polígono 14 en Sorauren.

La parcela 348 tiene una superficie según catastro de 5.182,39 m² y se encuentra clasificada como suelo urbanizable por el Plan Municipal de Ezcabarte. La misma se incluye dentro del Area 3 de Sorauren.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad denegar la licencia de segregación ya que mientras no se reparcele la unidad con la segregación se aumentaría el número de propietarios con lo que se dificulta la adjudicación de parcelas con la creación de proindivisos.

En todo caso se informa que si lo que se pretende es vender la parcela a sus sobrinos, se podría vender el porcentaje sobre la parcela total, el 23,15% para los 1.200 m², de modo que el comprador pase a ser propietario y participar con el porcentaje de la parcela dentro de la Junta de Compensación.

c) A continuación se da cuenta de las siguientes consultas urbanísticas:

c.1) Se presenta por **JESUS VILLANUEVA AIZPUN Y JAVIER ARAGON AZPILICUETA**, como propietarios del 34,92% de los 22.948 m² que componen el Area 2 del núcleo urbano de Cildoz, consulta urbanística en la que exponiendo la situación en la que se encuentran para poder desarrollar urbanísticamente dicha área, solicitan que el Ayuntamiento cambie el sistema de actuación actual de compensación por el de iniciativa pública de cooperación.

Tras un debate al respecto y siendo está una valoración discrecional del Ayuntamiento a la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad que previamente a tomar una decisión se mantenga una reunión con todos los propietarios y con Urriza Promociones, dicha reunión se convocará para el martes día 11 de septiembre a las 9,30 h.

c.2) Se presenta por **MIREN EDURNE AZPIROZ GOÑI**, consulta urbanística en relación con la posibilidad de edificar 2 viviendas en un mismo edificio en lugar de 1 vivienda en la parcela 56 de Azoz.

La parcela 56 tiene una superficie de 1.058,31 m², un frente hacia vía pública de aproximadamente 35 metros y una anchura en la mayor parte de la misma de aproximadamente 21 metros.

El Plan Municipal contempla como parcela mínima 500 m² y un frente mínimo de 12 metros para viviendas pareadas y de 15 metros para viviendas aisladas.

La parcela se encuentra incluida dentro de la unidad AZO-13 ya desarrollada, la cuál contempla un número orientativo de 2 viviendas, correspondiendo 1 vivienda a la parcela 56.

La edificabilidad asignada a la parcela es de 529 m².

El Plan Municipal recoge las determinaciones de la modificación de las NNSS de Ezcabarte que se encontraba en tramitación durante la redacción del Plan.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Urbanismo y atendiendo al Plan Municipal, la parcela 56 es susceptible de segregación ya que cumple las condiciones de parcela mínima y frente mínimo, por lo que se acuerda por unanimidad informar favorablemente la consulta si bien para hacer efectiva la misma se deberá tramitar un Estudio de Detalle que recoja dicho planteamiento de aumentar el número de viviendas de la parcela de 1 a 2 así como la cesión de parcela privada para ampliación de viales y mejora del entorno ante la proximidad de la fuente.

d) A continuación se da cuenta de las siguientes modificaciones pormenorizadas para su aprobación inicial.

d.1) Se presenta por **JOSE JUAN SANTOS ARDAIZ**, para su tramitación y aprobación modificación pormenorizada del Plan Municipal de la unidad UA-3.1 de Arre, se adjunta: Proyecto redactado por el arquitecto Sebastián López Aznarez, sin visar, y por el letrado Blas Otazu

Siendo este un asunto en el que la Sra. Alcaldesa se encuentra directamente relacionada, se ausenta de la sala, siendo sustituida en sus funciones por el Teniente de Alcalde Sr. Lezaun.

ANTECEDENTES:

La unidad UA-3.1 fue objeto de modificación puntual de las NNSS de Arre, según la cuál se procedía a una reforma parcial de la manzana de modo que se demolían las edificaciones existentes, se abría una nueva calle y se proponía tres nuevos edificios de viviendas.

Durante la tramitación del expediente, una vez remitido el documento de aprobación provisional al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se remitió una alegación por parte de uno de los propietarios solicitando su exclusión de la unidad, exclusión que no fue admitida por el resto de propietarios de la unidad ni por el Ayuntamiento.

Posteriormente se presentó modificación de la unidad con el objeto de excluir la misma del ámbito de la unidad, requiriendo el Ayuntamiento más documentación para proceder a su tramitación. Cuestión ésta que junto la aprobación definitiva de la modificación estructurante aprobada por el Gobierno de Navarra, fue objeto de recurso señalándose en la sentencia del Contencioso-Administrativo que si bien se desestimaba el recurso interpuesto contra la aprobación definitiva se estimaba el recurso contra el Ayuntamiento el cual debía proceder a admitir a trámite dicha modificación y con ello a la aprobación inicial si era el caso del expediente.

A la vista del nuevo documento se procede a realizar el presente informe.

INFORME

El documento es suficiente para su valoración técnica.

La modificación consiste en:

- Excluir la parcela 101, polígono 15 del ámbito de la unidad
- Reorganizar la ordenación de la unidad para hacer compatible la exclusión de la parcela 101 con los volúmenes propuestos

La modificación reajusta las edificabilidades de los tres volúmenes de modo que uno de ellos corresponde con la edificación existente de la parcela 101, trasladando el resto de la edificabilidad a los otros dos volúmenes.

Esta operación de trasvase de edificabilidad supone pequeños ajustes en las alineaciones de los otros dos volúmenes, tanto en planta como en altura.

En la tabla siguiente se realiza una comparación de la propuesta de modificación con el planeamiento vigente:

	Plan vigente		Propuesta UA-3.1	Propuesta Parcela 101	Propuesta Total
SUP. APORTADA	1.278		1.119	150	
OCUPACION					
Bloque A	251,95			150	
Bloque B	295,90		363,20		
Bloque C	249,85		266,84		

Total	797,90		630,04	150	780,04
EDIFICABILIDAD					
Bloque A	888,79			306	
Bloque B	975,72		1.420,29		
Bloque C	927,56		1.031,02		
Total	2.792,07		2.451,31	306	2.757,31
VIVIENDAS	30		30	1	31

Del análisis de la propuesta se comprueba que la superficie privada se reduce 17 m² y la edificabilidad se reduce 35 m².

Respecto de las alineaciones en planta:

- La alineación del bloque B se adelanta hacia la C/Igeldea de modo que se reduce de 8,30 a 8 metros

- La alineación del bloque B se adelanta hacia la C/Ulzama de modo que se reduce ésta en cuchillo, en el punto más estrecho 2,5 m.

- El fondo del bloque C se aumenta en 1 metro

Tras lo expuesto se informa que no hay inconveniente en proceder a la aprobación inicial de la modificación, si bien sería conveniente aclarar las siguientes cuestiones previamente a la aprobación definitiva:

1. La altura máxima de la edificación se establece en 10,5 metros, esto supone el aumento de la altura de alguno de los volúmenes, sin embargo la diferencia de alturas entre las calles sobre las que recaen las fachadas de los edificios requiere para su valoración la presentación de alzados y secciones con las nuevas alturas.

2. El número de viviendas resultante no deberá aumentar

A la vista del informe de los técnicos municipales que señalan que la presente modificación tiene un marcado carácter discrecional pudiendo denegarse en virtud a la inadecuación con el planeamiento vigente o establecerse para su aprobación las consideraciones realizadas en el párrafo anterior y/o las que el Ayuntamiento considere oportunas, y a la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad, la aprobación inicial de la modificación pormenorizada conforme al art. 79 de la L.F. 35/02 de Ordenación del Territorio y urbanismo, si bien para la aprobación definitiva se deberán cumplir, entre otras, las siguientes cuestiones:

1. La altura máxima de la edificación se establece en 10,5 metros, esto supone el aumento de la altura de alguno de los volúmenes, sin embargo la diferencia de alturas entre las calles sobre las que recaen las fachadas de los edificios requiere para su valoración la presentación de alzados y secciones con las nuevas alturas.

2. El número de viviendas resultante no deberá aumentar

Así mismo se dará traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación Urbanística Unidad UA-3.2 de Arre, afectada por la presente modificación.

d.2) En relación con la solicitud de licencia de adecuación de nave formulada por **ALTEL S.L.**, para oficina técnica ya tratado en el punto a.4) del acta, y tras las indicaciones del técnico municipal que hace notar al Ayuntamiento que la proliferación de este uso puede causar problemas de aparcamiento en el futuro al ser un tipo de actividad que necesita de una mayor reserva de plazas de aparcamiento, se acuerda por unanimidad a la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, la modificación del planeamiento, de modo que en las parcelas genéricas de las áreas industriales de Ezcabarte el uso de oficina sea un uso permitido cuando esté vinculado a otra actividad

principal, tramitándola conforme al art. 79 de la L.F. 35/02 de Ordenación del Territorio y urbanismo, consistiendo la modificación en lo siguiente:

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Ezcabarte promueve la presente modificación del Plan Municipal.

El presente documento tiene por objeto modificar el punto 1.4 de la ficha urbanística particular del Área AR-ORI-1 relativo a la idoneidad de usos.

El presente documento se presenta para la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente modificación pretende modificar la idoneidad de usos del polígono industrial, de modo que todos aquellos usos que generan un mayor tráfico de vehículos sean tolerables o se establezca una limitación del mismo sobre el uso principal.

El polígono industrial está diseñado con una previsión de plazas de aparcamiento de 1 plaza por cada 70 m². El uso de oficinas requiere unas reservas de aparcamiento mayores, de por lo menos 1 plaza por cada 40 m².

Hasta la fecha no se había presentado en el Ayuntamiento ninguna solicitud para desarrollar un uso de oficinas como uso principal, siempre las oficinas han estado vinculadas a un uso principal bien industrial, bien comercial.

A la vista de la primera solicitud de uso exclusivo de oficinas en una nave se decide modificar la IDONEIDAD DE USOS de modo que los usos que generan un elevado número de plazas de aparcamiento sean usos tolerables.

Los usos tolerados se definen en el art.19 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal como aquellos que pueden desarrollarse junto con los previstos pero con la condición de no superar al uso previsto.

De esta forma la implantación de un uso tolerado requerirá la tramitación de una modificación pormenorizada donde se justifique para la parcela en cuestión la idoneidad del uso respecto del conjunto del polígono.

3. NORMATIVA VIGENTE

A continuación se transcriben el punto 1.4 de la Normativa Urbanística Particular del Área AR-ORI-1 actualmente en vigor.

1.4.-	IDONEIDAD DE USOS	
1.4.1.-	USO PREVISTO	Industrial, comercial, oficinas, hostelería, hotelero, centros de investigación y almacenes que guarden relación con la actividad implantada.
1.4.2.-	USO OBLIGADO	Aparcamientos y accesos a nave en parcelas privadas de uso público Aparcamiento en sótano en manzana A, con un mínimo de 25 plazas
1.4.3.-	USOS PROHIBIDOS	Actividades con chimeneas que produzcan columnas de humo Manzanas A, B,C y D: Laboratorios y todos los demás Manzanas E,F,G y H: Industria de transformación, laboratorios y todos los demás

4. NORMATIVA PROPUESTA

Para una mejor comprensión del documento en **negrita** se señala el texto modificado.

1.4.-	IDONEIDAD DE USOS	
1.4.1.-	USO PREVISTO	Industrial, comercial, oficinas vinculadas a la actividad principal hasta el 25% de la superficie construida , y almacenes que guarden relación con la actividad implantada.
1.4.2.-	USO OBLIGADO	Aparcamientos y accesos a nave en parcelas privadas

	de uso público Aparcamiento en sótano en manzana A, con un mínimo de 25 plazas
1.4.3.- USOS TOLERADOS	Oficinas, hostelería, hotelero y centros de investigación
1.4.3.- USOS PROHIBIDOS	Actividades con chimeneas que produzcan columnas de humo Manzanas A, B,C y D: Laboratorios y todos los demás Manzanas E,F,G y H: Industria de transformación, laboratorios y todos los demás

e) Seguidamente se da cuenta de las siguientes aprobaciones definitivas de modificación pormenorizada:

e.1) En relación con tramitación de Modificación Puntual de la parcela 176 del polígono 10 de Azoz, promovido por **GABRIEL OCHOA REDIN**, aprobada inicialmente en sesión de 22 de mayo de 2007 y publicada en B.O.N, nº 76 de 20 de junio de 2007 y prensa diaria, se adjunta: Anexo A al Proyecto firmado por el arquitecto Ignacio Azcárate Seminario, sin visar, a su vez se ha recibido informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A la vista del informe del arquitecto municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la modificación, si bien condicionada a la presentación de un texto refundido que incluya la siguiente consideración:

1. La parcela se incluirá dentro del Area 2 de Azoz a los efectos de la Ordenanza a aplicar, de modo que se eliminará la referencia de 10 metros de altura máxima al alero, siendo de aplicación el artículo 40 de la O.G.E.

e.2) En relación con tramitación de Modificación Pormenorizada de la unidad SOR-1 de Sorrauren, promovida por **AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE**, sobre modificación del sistema de cambio de actuación de compensación a cooperación, aprobada en sesión de fecha 22 de mayo de 2007 y publicada en B.O.N, nº 76 de 20 de junio de 2007 y prensa diaria, señalar que ha transcurrido el periodo de exposición pública y no se han presentado alegaciones, por lo que se acuerda por unanimidad tras la propuesta de la comisión de urbanismo, su aprobación definitiva de conformidad con la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

f) En relación con tramitación del Plan Especial del Camping de Ezcaba promovido por **ERAUSONA S.L.**, se adjunta: Anexo al Proyecto firmado por el ingeniero agrónomo Cesar Nieto y los arquitectos Guillermo Muruzabal y Gurutze Elosegui., visado por el COAVN con fecha 3-JUL-07

El documento contesta a los puntos requeridos en requerimiento del Ayuntamiento

A la vista de la documentación señalar:

A) Respecto del ámbito de la ampliación sobre las parcelas 243B y 243 C areas de fuerte pendiente junto al pinar se justifica la ampliación en base a que la pendiente natural no se modifica y que se realiza un tratamiento arbóreo y vegetal.

Se deberá aclarar en que consiste el tratamiento arbóreo, nº de arboles y tipo. Así mismo parece incompatible mantener la pendiente natural del terreno con la acampada, para valorar dicho punto será necesario presentar secciones del terreno, definiendo las áreas de acampada.

B) Se reduce la edificabilidad hasta un máximo de 2.500 m² construidos, que corresponden 858 m² a los edificios existentes , 450 m² a bungalows previstos y 500 m²

al albergue previsto. Queda un margen de 692 m² para nuevos edificios con usos ligados a la actividad.

C) Se justifica que los accesos rodados y peatonales son suficientes para la nueva capacidad del camping.

D) Se justifica la reserva de aparcamientos que asciende a 120 plazas exteriores sobre 105 parcelas y 160 parcelas con aparcamiento en la propia parcela.

E) En relación con la creación de una conexión peatonal en continuidad con el camino a Eusa que conecte con el parque fluvial, se propone la conexión por el borde del aparcamiento. El camino discurre por encima de la escollera hasta los últimos 40 metros en que se sale de la misma ocupando el espacio entre la escollera y la carretera, con una pendiente del 12%.

Para valorar la propuesta se deberá completar la documentación con:

- El Departamento de Obras Públicas exigió el retranqueo de la escollera actual, el trazado propuesto en su parte final entre la escollera y la carretera supone una solución forzada debiéndose estudiar otras soluciones sin invadir dicho espacio. En este sentido parece más razonable desmontar la parte final de la escollera para dar cabida al camino sin salirse de la alineación actual de la escollera.

- El camino se deberá urbanizar en las mismas condiciones que el parque fluvial

- Dada la proximidad del mismo a la carretera general será preciso obtener informe del Departamento de Obras Públicas sobre el trazado propuesto.

- Se solicitará informe a ACODIFNA sobre las condiciones de accesibilidad del camino.

F) El documento señala que el 10% del aprovechamiento lucrativo será de cesión al Ayuntamiento

A fecha de hoy no se han recibido los informe solicitados a

• SCPSA respecto de las redes de abastecimiento y saneamiento

• ACODIFNA, respecto de la adecuación del Plan a la Ley de Barreras Físicas y Sensoriales

• DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, en cumplimiento de la LF35/02

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la Comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Para poder seguir con la tramitación del expediente se deberá completar la documentación señalada en los puntos A y E.

Respecto de los puntos B, C, D quedan aprobados.

g) Seguidamente se da cuenta de la solicitud que formula **Jesús Mendia Administración de Fincas, en representación de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Ezcabarte AR-ORI.1 en Oricain**, por la que exponiendo el sentir de los copropietarios sobre la situación que se da respecto de los gastos que suponen el mantenimiento de la urbanización, situación ésta que ya sabían en el momento de la compra, solicita que por parte del Ayuntamiento se inicie el estudio de la absorción de dichos gastos y se mantenga una reunión para darse a conocer y presentar documentación de otros Ayuntamientos donde se han dado casos similares.

Tras un debate al respecto y a la vista de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda informar a “Jesús Mendía Administración de Fincas” que el Ayuntamiento en su momento recibió la urbanización en las condiciones ya sabidas por todos donde se creaba una entidad de conservación que se hacía cargo de los mencionados gastos de mantenimiento, que ello fue así a propuesta de la propia promotora, que el Ayuntamiento lo entendió y así lo sigue entendiendo como un hecho

favorable y beneficioso para el interés general y que por tanto y a la vista de lo expuesto, no está de acuerdo en llevar a cabo la absorción que se propone.

h) En relación con exposición pública del Estudio de Detalle de la Unidad ORI3 de Oricain, promovida por el **Ayuntamiento de Ezcabarte** se presentan cuatro alegaciones realizadas por Hnos. Armendáriz González, Dña Inés Iribarren Iribarren, Dña Laura Roncal Zozaya y Dña. Virginia Guillén Ardanaz

A la vista del informe del técnico municipal y la propuesta de la Comisión de Urbanismo se acuerda lo siguiente:

ALEGACION 1

Presentada por Hnos. Armendáriz González, se acuerda posponer su estimación o desestimación a la siguiente sesión.

ALEGACION 2

Presentada por Dña. Ines Iribarren Iribarren

2.1. La suscribiente ha venido manifestando reiteradamente su discrepancia con el tratamiento urbanístico que el Plan Municipal da a los terrenos incluidos en la ORI-3 al incluir terrenos que, en su opinión, se encuentran en muy diferente situación, siendo unos claramente urbanos y otros suelos que no deberían haber alcanzado tal clasificación al no contar con los servicios mínimos para ello y encontrarse en situaciones topográficas claramente en desventaja. Para evitar esta diferente situación de partida se proyecta en el Plan un vial por el centro de la Unidad pero que se proyecta en plano sin tener en cuenta la dificultad topográfica y el elevadísimo coste económico presumible. Se solicita al Ayuntamiento la reconsideración de la ordenación proyectada, por una nueva que sea técnica y económicamente razonable y que contemple la desaparición del nuevo vial ya que se estima no es estrictamente necesario.

2.2. Se plantea el desconocimiento sobre la viabilidad técnica y económica de dicho vial. Se señala que el Estudio de Detalle incrementa las viviendas de 11 a 13, incorporando edificación pareada, incrementando la cesión para zonas verdes y aparcamientos.

2.3. El presente Estudio no regula, ni concreta, ni contiene plano alguno de rasantes por lo que la ordenación es insuficiente e inadecuada, siendo motivo más que suficiente para su anulación ya que nada aporta realmente.

2.4. Recordar que efectuaran cuantas acciones sean legítimas para demostrar la inadecuación del citado vial así como lo dispuesto en el art. 144 de la LFOTU, imponiendo al Ayuntamiento la obligación de modificar la delimitación de la Unidad si se acredita la desproporción respecto a otras similares o la obligación del Ayuntamiento de asumir la diferencia económica para equilibrarlas con el resto de unidades similares.

2.5. Se solicita sea modificada la ubicación de la parcela de viviendas pareadas de la p8 a la p9.

2.6. Se cuestiona la ubicación de plazas de aparcamiento entorno a la parcelas resultantes P9 y P10, señalando que la previsión de plazas señalada en el Estudio (2.4 plazas por vivienda) supera ampliamente lo establecido en la LFOTU, resultando excesivo para el buen funcionamiento de la unidad.

2.7. Se plantea la necesidad de fijar coeficientes en función de las tipologías.

2.8. Se señala la existencia de conducciones enterradas en la parcela 41 ,24 , 25 y 26.

Por ello se solicita:

- Se reestudie la ordenación pormenorizada de la Unidad ORI-3 y plantee su desarrollo sin necesidad de ejecutar el viario proyectado por el centro de la misma
- Se estudie conjuntamente la ordenación con la urbanización, de modo que se sepa con certeza cuales van a ser las rasantes, los movimientos de tierra, los costes de ejecución del viario, las infraestructuras, por donde se van a llevar, etc..y se justifique que tales costes están dentro de la media de costes de urbanización de unidades similares y, en caso contrario, modifique la ordenación, modifique la delimitación de la Unidad de Actuación o asuma el diferencial económico que se derive de la ordenación que se apruebe.
- Adecue el estándar de plazas de aparcamiento en espacio público al derivado de la LF 35/2002, al menos, situándolas en zona específica que no atosigue a las parcelas resultantes
- Fije los coeficientes de homogeneización necesarios para la correcta equidistribución de derechos y cargas en el proceso reparcelatorio.

Informe alegación 2

La alegaciones hacen referencia a las siguientes cuestiones:

Motivación del Estudio:

Respecto a la eliminación del vial central y definición de rasantes , el objeto del presente Estudio de Detalle, conforme al encargo del Ayuntamiento al equipo redactor, es el de aumentar el número de viviendas según la posibilidad establecida en el Plan Municipal del Valle de Ezcabarte, en su Art. 24 de la Normativa Urbanística General donde se establece que cuando se pretenda el aumento del número de viviendas orientativo de una unidad hasta un 20% o hasta 2 viviendas, este se podrá realizar mediante la tramitación de un Estudio de Detalle. Como consecuencia de este incremento de viviendas se plantea la necesidad de aumentar de manera paralela la cesión de zona verde y de aparcamientos, para una mejor adecuación de los módulos de reserva al número de viviendas finales.

De la aprobación del Estudio de Detalle se obtiene una reducción de los costes de de repercusión de urbanización de la unidad, ya que siendo la misma ordenación que la fijada en el Plan Municipal, aprobado definitivamente (superficie de viales, sólo con un ligero incremento de zona verde, cuyo coste es mínimo) se repercuten los costes entre un mayor número de viviendas.

Cabe señalar que el equipo técnico sí considero la posibilidad de eliminar el vial central planteado en la unidad, tras la petición realizada por Dña. Ines Iribarren Iribarren, observándose la dificultad para desarrollar las parcelas resultantes que quedan entre la carretera y las parcelas 913, 914 y 915, siendo el mismo necesario como paso de infreestructuras y paso peatonal, dificultándose, además, el tránsito de vehículos desde la carretera hacia la salida y nuevas unidades, lo que se consideró no contribuía a mejorar la ordenación de la unidad ni la trama urbana global de Oricain.

Viabilidad:

Contrariamente a lo señalado en la alegación, se esta realizando de manera simultánea el estudio mediante proyecto de urbanización, de la viabilidad del nuevo vial, siendo el mismo factible técnicamente y hasta donde el estudio realizado ha llegado (casi con el proyecto de urbanización concluido) viable económicamente, al no ser la repercusión de los costes de urbanización por vivienda superior a unidades similares.

Módulos:

Respecto al incremento de las plazas de aparcamiento, señalar que el plan fijaba un total de 27 plazas en la unidad que en la aprobación inicial del presente Estudio de

Detalle se incrementaban en 4 plazas (dos por cada nueva vivienda), si bien es cierto que las existentes (27) cubren los módulos exigibles para 13 viviendas, con lo que se mantienen las fijadas en el Plan.

Se han reorganizado las plazas respetando los pasos a las parcelas.

Coeficientes:

El art. 16 de la Normativa Urbanística General establece dentro de la tipología VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA la vivienda bifamiliar con parcela común, por lo que no se considera necesario fijar nuevos coeficientes de homogeneización.

Tras lo expuesto se estima parcialmente la alegación en lo solicitado en lo referente a las plazas de aparcamiento conforme a lo expuesto en el informe, desestimándose el resto de apartados.

ALEGACION 3

Presentada por Dña. Laura Roncal Zozaya

3.1. La alegante solicita que en orden a obtener una configuración lo más regular posible de las parcelas resultantes de la ORI-3, y mas concretamente de la parcela 5, se propone hacer su linde sur perpendicular a la calle que da frente, pero sin modificar su superficie.

Informe alegación 3

La alegación propone un cambio en la geometría de la zona verde pública de modo que se aumenta el frente de la parcela P5 hacia el vial principal.

La propuesta planteada referente a la modificación del linde norte de la zona verde para obtener una configuración lo más regular posible de las parcelas resultantes de la ORI-3, sin modificar su superficie, resulta compatible y no hay inconveniente con su modificación.

A la vista de lo expuesto se acuerda estimar la alegación.

ALEGACION 4

Presentada por Dña. Begoña Guillén Ardanaz

4.1. La alegante solicita, como propietaria de la parcela 498 del polígono 12 de Oricain, ubicada en la unidad ORI-3, estando dicha parcela afectada parcialmente por un proyecto de costes respecto del vial principal y servicios urbanos, le sea facilitada una copia de las alegaciones formuladas a la tramitación y aprobación del estudio de Detalle de dicha unidad.

Informe alegación 4

Se considera que lo planteado en alegación referente a la solicitud de traslado de la información referente a la tramitación del Estudio de Detalle y proyecto de Urbanización a los propietarios de la parcela 498 ha lugar al estar la misma incluida en la presente unidad aun disponiendo de convenio previo con el Ayuntamiento.

A la vista de lo expuesto se acuerda estimar la alegación.

i) En relación con aprobación inicial de proyecto de Reparcelación y proyecto de Urbanización de la Unidad ORI3 de Oricain, promovida por el **Ayuntamiento de Ezcabarte**, se acuerda con cinco votos a favor, tres en contra y una abstención, dejar su aprobación pendiente para próxima sesión, con el fin de conocer más a fondo el expediente a aprobar.

j) En relación con este asunto y siguiendo con el informe emitido por el Concejal de Deporte Sr. Roberto Martínez, se informa que respecto a la pista del **polideportivo** y los fallos existentes en la misma, se ha solicitado además del informe de la dirección de

obra, informe a un perito sobre dicho punto. Respecto al resto de puntos indicados a los contratistas que se deben repasar ya se están llevando a cabo.

k) Se presenta por Luis Alvira, respuesta a requerimiento del Ayuntamiento en relación con obras de pintura de fachada de su vivienda y cuyo color no está permitido por la normativa urbanística del Valle, donde señala que el color que ha utilizado para su vivienda no consta como “no permitido” en el artículo 80 de la Ordenanza General de Edificación.

La corporación siguiendo con el informe del técnico municipal que señala cuales son los colores permitidos en el art. 80 de la OGE y con la propuesta de la comisión de urbanismo que claramente entiende que el color utilizado no se encuentra dentro de los colores suaves tradicionales, beige, sienas, tierras claros y manchados tal y como señala el mencionado artículo 80, acuerda notificar al Sr. Alvira lo siguiente:

1.- El color utilizado en la fachada de la vivienda sita en C/Itxuru 3, no está admitido por la normativa del Valle de Ezcabarte, debiendo proceder a legalizar el mismo conforme al planaemiento del valle en el plazo de 3 meses contados a partir de su notificación, debiendo realizar las actuaciones necesarias para cumplir con la normativa vigente (art. 80 de la OGE). Concluido el mismo sin haberse ejecutado se realizará por este Ayuntamiento, siendo los gastos a cuenta de los afectados.

2.- Se acuerda incoar expediente sancionador a la propiedad Sr. Luis Alvira, para determinar la infracción urbanística cometida, nombrando como Juez Instructor al concejal Sr. Josetxo Alastuey.

l) A continuación y en relación con obras de pavimentación, se informa que el la Mancomunidad de la comarca de Pamplona tiene concedida subvención dentro del Plan de Infraestructuras Locales, para obras de saneamiento y abastecimiento en Cildoz y que aprovechando las mismas el Concejo solicita que el Ayuntamiento se haga cargo de las obras de infraestructuras relativas al resto de canalizaciones.

Así mismo en la localidad de Azoz, también la Mancomunidad va a llevar a cabo obras de saneamiento y abastecimiento y el Concejo obras de pavimentación, pero siendo necesario que se amplíe la pavimentación a toda la calle solicita del Ayuntamiento que se haga cargo también de dicha ampliación.

Tras un debate en el que se señala que si bien este no es el mejor momento para hacer frente a dichas obras por la situación económica actual, si se ve conveniente aprovechar la ejecución de las obras mencionadas para llevar a cabo también las solicitadas por los respectivos Concejos, por ello se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento previo solicitud de los presupuestos correspondientes se hará cargo de las obras requeridas.

ll) En relación con obras para una vivienda en Oricain, se propone por los promotores **Aurelio Zabalegui y M^a Antonia Suescun**, la colocación de placas solares en el jardín de la parcela , las mismas ocupan una superficie aproximada de 11m x 1,5 m y una altura de 2 metros sobre la rasante de la parcela.

La corporación entendiendo, que esta decisión es competencia municipal y que es una cuestión de carácter subjetivo el considerar si la afección visual de los paneles es compatible o no con los valores históricos y arquitectónicos de la localidad, acuerda por unanimidad autorizar la colocación de los mencionadas placas solares, incluyéndose en la liquidación final de obra el coste de los mismo a efectos del cobro del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

14º.- En relación con escrito que formula el **Concejo de Arre** respecto del local propiedad del mismo, que se utiliza como centro cívico intergeneracional y que posee un pequeño servicio público de bar, se le concede la palabra al Presidente del Concejo de Arre Sr. Escalada, que entre otras, pasa e exponer los problemas que existen para que el funcionamiento del servicio de bar se pueda ofrecer correctamente, problemas que pasan principalmente por los gastos que suponen dicho servicio y por las propias características y limitaciones del mismo lo que hace inviable que se pueda funcionar autónomamente, por ello y a pesar de que el propio Concejo destina una ayuda de 200€ mensuales a fondo perdido y abona gastos de electricidad, calefacción, seguros etc, solicita del Ayuntamiento que colabore con 400€ mensuales a favor del Concejo de Arre con el fin de poder hacer viable el mencionado servicio de bar.

Tras un debate al respecto, se acuerda con cinco votos a favor, conceder al Concejo de Arre, la subvención solicitada de 400 € para destinarlos al servicio de bar del local destinado a centro cívico intergeneracional, hasta en tanto en cuanto la situación actual no cambie.

15º.- Se informa de las Resoluciones nº 62 a 68 de 2007

16º.- Ruegos y preguntas:

- En relación con escrito del Concejo de Orrio, por el que solicitan la sustitución del actual espejo de plástico para visualizar los vehículos por otro de cristal, y teniendo conocimiento de que el los Concejos de Cildoz y Makirriain, también son necesarios la colocación de dichos espejos, se acuerda por unanimidad encargar un espejo para Makirriain, otro para Orrio y dos para Cildoz.

- Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de fallido formulada por Geserlocal declarando como crédito incobrable el expediente abierto a GANADOS CADENA S.L. por deuda contraída con motivo del impago del impuesto de IAE del año 2005 cuya cantidad asciende a 333,57 €.

- Toma la palabra el concejal Sr. Arraiza que en relación con la licencia otorgada al Sr. Beunza, solicita se revise el ruido que genera la puerta de la bajera.

- Respecto a las señales colocadas en el cruce de Eusa, Makirriain etc, se acuerda remitir escrito a obras públicas para que den solución a la colocación de los mismos, ya que los indicadores que ahora están abajo impiden la visibilidad a los coches bajos y cuando se encontraban arriba impedían la visibilidad a los coches altos, a su vez solicitarles que en la curva a la vista del pueblo de Eusa, donde se encuentran los contenedores coloquen un quitamiedos con doble protección, y finalmente señalización para el polideportivo, todo ello en bilingüe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22,45 h.

De todo ello, se extiende la presente acta que certifico y firman conmigo los asistentes.